

En relación con la Convocatoria de Selección Externa de Niveles A y B para la cobertura de 30 plazas de titulados universitarios, así como para la constitución bolsas de candidatos/as en reserva de niveles A y B, de fecha 8 de febrero de 2024, la Dirección de Organización y Personas de Aena S.M.E, S.A.,

RESUELVE

1. Publicar el **Listado Provisional de resultados obtenidos en la Fase 1 (Test de Aptitudes), Fase 2 (Test de Competencias Conductuales) y Fase 3 (Conocimientos de idioma inglés, pendiente prueba oral requisito)** en la Web Pública de Aena (<http://empleo.aena.es/empleo/>).
2. Publicar la **Plantilla de Ponderación de las Pruebas de Aptitudes**.
3. El periodo de reclamaciones al Listado Provisional de Resultados de las Fases 1, 2 y 3 **se inicia el 6 de abril de 2024 a las 00:00 horas (hora peninsular) y finaliza a las 23:59 horas (hora peninsular) del día 10 de abril de 2024**. Las reclamaciones deberán realizarse a través de la dirección de correo reclamacionesnivelesab@aena.es con el asunto: "Reclamación_06042024_Apellido 1_Apellido 2, Nombre". **No se atenderá ninguna reclamación que no se reciba a través de la dirección de correo electrónico especificada, en tiempo y forma.**
4. **Abrir el plazo para envío de documentación de la Fase 4: Valoración Curricular (Experiencia), para aquellos candidatos que, según el Listado Provisional de notas, hayan superado las Fases 1, 2 y 3 (pendiente de la prueba oral de inglés).** El periodo para presentar la documentación acreditativa de esta Fase **se inicia el 6 de abril de 2024 a las 00:00 horas (hora peninsular) y finaliza a las 23:59 horas (hora peninsular) del día 14 de abril de 2024**. Se deberá aportar la documentación a través de la dirección de correo reclamacionesnivelesab@aena.es con el asunto: "Méritos_06042024_Apellido 1_Apellido 2, Nombre".

Para la presentación de la documentación se estará a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, apartado 8.4, páginas 11 y 12. No se admitirá ninguna otra documentación que no sea la requerida en las Bases. En el caso de haber remito ya la vida laboral en la solicitud no es necesario volver a enviarla.

Se recuerda que, tal y como se establece en el punto 5 y 8.4 de las Bases de la Convocatoria, en la Fase 4: Valoración Curricular, se comprobará la titulación referida en la solicitud, en base a la Autorización presentada, pudiendo resultar excluido del proceso en ese momento, si no se cumplen con los requisitos de titulación preferente exigidos en estas bases y en el Anexo III.

Aquellos candidatos/as que no hayan enviado la Autorización o la documentación acreditativa de la titulación según el punto 4.d) de las Bases, deberán presentarlo durante el periodo indicado en este punto, en caso de no aportarla, será excluido del proceso. Se podrán enviar a través del correo reclamacionesnivelesab@aena.es con el asunto: "Autorización_Apellido 1_Apellido 2, Nombre"

5. A partir de la fecha de la presente Resolución, se convocará a los candidatos que, según el Listado Provisional de notas, han superado las Fases 1, 2, y las pruebas escrita y auditiva de idioma inglés requisito de la Fase 3, a la **Prueba Oral de Idioma Inglés Requisito (*speaking*)**, remitiéndose un primer correo con la fecha y hora de la prueba y un segundo correo por parte de la empresa examinadora con el enlace para la videoconferencia.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria los requisitos establecidos para participar en el proceso de selección deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y en la fecha de producirse, en su caso, la oportuna contratación, de lo contrario el/la aspirante quedará excluido/a del proceso.

Madrid, 5 de abril de 2024

Begoña Gosálvez Mayordomo
Directora de Organización y Personas de Aena S.M.E., S.A.